

**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE CENTROS CURSO ACADÉMICO
2003-04**

CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los **INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE ESPERA DE INTERINOS**, aprobadas por Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 67, de 10 de junio).

LUGAR: SALÓN DE ACTOS DEL I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"
Avda. de la Universidad s/n
Cáceres

DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003

HORA	ESPECIALIDAD	INTERINOS	
		TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD
12:30	PRIMARIA	DEL 1 AL 200	----
13:30	AUDICIÓN Y LENGUAJE	DEL 1 AL 20	----
13:30	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	DEL 1 AL 55	----
13:30	EDUCACIÓN FÍSICA	---- (1)	TODOS (2)
13:30	EDUCACIÓN INFANTIL	---- (1)	TODOS (2)
13:30	MÚSICA	---- (1)	TODOS (2)
17:00	FRANCÉS	DEL 1 AL 45	
17:00	MATEMÁTICAS	DEL 1 AL 50	
17:00	CIENCIAS SOCIALES	DEL 1 AL 25	
17:00	LENGUA CASTELLANA	DEL 1 AL 20	

Los interesados deberán venir provistos de los siguientes documentos:

- 1 fotocopia del DNI.
- En caso de estar afiliado, fotocopia de la tarjeta sanitaria como titular o documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y formulario de comunicación de datos al pagador para IRPF que serán facilitadas por la Administración en el mismo acto.
- Formulario de comunicación de datos al pagador para IRPF.
- Fotocopia de documento bancario donde figuren los veinte dígitos de la cuenta corriente o libreta de ahorro.

▪ En el caso de las especialidades de **FRANCÉS, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES y LENGUA CASTELLANA**, además, los interesados deberán aportar en este acto la documentación acreditativa de su habilitación para la especialidad a la que se opta o de la experiencia docente sustitutiva.

Los interesados que no puedan asistir al acto de elección, podrán ser representados por cualquier persona, debidamente autorizada, acreditándolo por escrito donde consten los datos del representante y representado, con fotocopia del D.N.I. de ambos.

No se asignará ninguna vacante más de las convocadas.

El listado de vacantes y las listas de aspirantes están expuestas en las Direcciones Provinciales y en sus páginas web.

(1) La correspondiente lista de espera no es objeto de convocatoria.

(2) De conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 4 del Decreto 55/2001, de 17 abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario, añadido por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura *“un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33% que formen parte de la Lista de Espera vigente, y atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha Lista. A estos efectos, los aspirantes deberán hacer constar que tienen la condición de discapacitado con grado igual o superior al 33% en la solicitud de integración en la correspondiente Lista, sin perjuicio de que deban acreditarlo en el momento del llamamiento junto con el resto de requisitos.*

De no existir aspirantes que reúnan la condición referida en el apartado anterior se acudirá, para proveer los mencionados puestos, al resto de aspirantes que conformen la Lista de espera en el correspondiente Cuerpo y Especialidad”.

En Mérida, a 28 de agosto de 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego Mostazo López.